

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 14-04- 2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Cristian Pliscoff V.

DIRECTOR/A REGIONAL DE ADUANA ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Artículo 8° de la Ley N° 19.479 y artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio Nacional de Aduanas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, gerenciales y/o de jefaturas de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, motivar, comprometer y desarrollar el talento, con el fin de contar con un equipo competente e íntegro en un clima organizacional armónico y desafiante, con el objetivo de lograr la adhesión a las políticas institucionales para el desarrollo e implementación de temas transversales de la institución.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión en materias de comercio exterior, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente se valorará tener experiencia en gestión pública, aduanera, financiera y/o tributaria, en fiscalización, control de procesos de la gran minería y/o gestión de personas.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Aduanas
Dependencia	Director/a Nacional
Ministerio	Hacienda
Lugar de Desempeño	Antofagasta

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a la Director/a Regional de Aduanas, le corresponde vigilar y resguardar el comercio exterior del país en su región, en base a los lineamientos institucionales y las disposiciones legales vigentes, que permitan contribuir principalmente a la fiscalización y la facilitación de las operaciones de comercio internacional, con el fin de proteger los intereses del país y sus ciudadanos.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional Aduanas de Antofagasta, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Administrar la Aduana a su cargo y disponer el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
2. Formular al Director/a Nacional todas aquellas observaciones que le sugiera el Servicio Aduanero en relación a su Aduana y proponer las medidas o reformas que estime convenientes.
3. Fiscalizar las operaciones de comercio exterior, así como generar procedimientos expeditos que faciliten estas operaciones en la región respectiva.
4. Prohibir y reglamentar la entrada y salida de personas de los recintos y locales en que se hagan o pueda haber actuaciones aduaneras y movilización de mercancías, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades competentes.
5. Velar por el depósito de las mercancías que se encuentran bajo custodia de su Aduana.
6. Coordinar, según corresponda, las actividades a su cargo con las de la Dirección del Litoral y Marina Mercante, Dirección de

- Aeronáutica, Carabineros y Empresa Portuaria, en su respectivo ámbito de competencia, a fin de armonizar las acciones que competen a dichos servicios en el tráfico aduanero.
7. Atender las consultas de las diversas Aduanas de la región y controlar los procedimientos de trabajo y el cumplimiento de las normas impartidas.
 8. Preparar y presentar los proyectos de presupuesto regionales y velar por la correcta ejecución del presupuesto asignado.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Potenciar la función fiscalizadora de la Dirección Regional para cumplir con la misión del Servicio.	1.1 Actualizar e implementar las estrategias de control y fiscalización de la Dirección Regional y ejecutar las actividades definidas anualmente, en el Plan Integrado de Fiscalización (PIF). 1.2 Generar un programa, que permita incentivar el cumplimiento voluntario de las normas aduaneras. 1.3 Analizar y proponer las modificaciones que correspondan, a la gestión de Riesgos de la Región. 1.4 Desarrollar un programa de trabajo para la implementación, en su región, del programa de control minero en el marco de la Reforma Tributaria.
2. Contribuir a garantizar una mayor eficiencia y oportunidad de respuesta en la entrega de servicios, mediante la revisión y rediseño de procesos.	2.1 Levantar los procesos de trabajo de la Aduana a su cargo, los que deberán ser definidos, utilizando para ello formatos disponibles en el Sistema de Gestión de Calidad y diagramados utilizando notación Gestión de proceso de negocio (BPMN, por sus siglas en inglés). 2.2 Actualizar e implementar el programa de actividades claves destinadas al mejoramiento continuo de procesos al interior de la Dirección Regional.
3. Incorporar, fortalecer y potenciar el uso de diversas metodologías y herramientas	3.1 Perfeccionar y mejorar el proceso de gestión de riesgos, utilizando la metodología del

que contribuyan a mejorar la gestión interna de la Dirección Regional.	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), elaborando las matrices y ejecutando sus planes de tratamiento, cuando sea pertinente. 3.2 Apoyar la incorporación e implementación de mejoras en diversos ámbitos de la gestión regional que incluya monitoreo del desempeño (indicadores de gestión) y continuidad del negocio (vinculado a sistemas de seguridad de la información), entre otras. 3.3 Mejorar la gestión presupuestaria y de recursos físicos, a través de la detección de necesidades, postulando a fuentes de financiamiento regionales.
4. Fomentar el desarrollo de las personas que trabajan en la dirección regional, creando las condiciones institucionales necesarias para el logro de la eficiencia organizacional.	4.1 Establecer y ejecutar anualmente un plan de gestión de competencias que apoye la gestión regional.
5. Generar y fortalecer alianzas estratégicas, con los diferentes actores públicos y privados de la región, sobre la base de la colaboración con el fin de mejorar la información, el control y la facilitación del comercio exterior.	5.1 Dar continuidad a los procesos de integración con sectores ligados al comercio exterior, en el marco de las mesas público – privadas, trabajos conjuntos con otros organismos públicos de la región, así como otras instancias o acciones de carácter local que sean pertinentes. 5.2 Establecer un Programa o Plan de integración anual que identifique actividades y metas que permitan comprobar la ejecución de los compromisos asumidos por la Dirección Regional.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos.

Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, contribuyendo a la recaudación de los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Los ejes centrales de la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, consideran la facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización en el que las empresas chilenas requieren maximizar su capacidad competitiva; fiscalización aduanera, exacta y oportuna; y modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Para cumplir con dichas funciones, el Servicio se distribuye entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, constituida por 6 subdirecciones. A nivel regional cuenta con 10 direcciones regionales, 6 administraciones de aduanas y 42 pasos fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas. Las aduanas de Valparaíso, Metropolitana, Los Andes y Talcahuano son las que, en conjunto, representan aproximadamente $\frac{3}{4}$ de las importaciones y exportaciones del país.

Por otra parte, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, siendo la fiscalización de las operaciones de comercio exterior una actividad fundamental de la actividad aduanera, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde existe el enorme desafío de controlar sin entabrar el flujo del comercio exterior.

En la actualidad, en virtud de la inserción internacional de nuestro país y de los nuevos Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales suscritos por Chile, el rol que le cabe a Aduanas es preponderante. Su tarea ya no sólo incide en la recaudación de los derechos aduaneros y de impuestos de carácter interno a las importaciones, sino que también le corresponde implementar la puesta en marcha de dichos acuerdos internacionales, asumiendo un rol de facilitador del comercio exterior, que fiscaliza de manera exacta y oportuna.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, la lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras sustancias prohibidas, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de importancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Respecto a otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por una larga trayectoria en el Servicio y organizaciones gremiales representativas, sumado a la diversidad geográfica donde está presente la institución.

La Dirección Regional de Aduana Antofagasta ejerce su jurisdicción sobre lo comprendido por “el territorio y aguas territoriales de las provincias del Loa y Antofagasta de la II Región”, cuenta con 65 funcionarios, que desempeñan sus funciones en pasos fronterizos y en las ciudades de Tocopilla, Chañaral y Antofagasta, siendo sus principales funciones:

- La atención de pasajeros internacionales.
- El Control del ingreso y salida de mercancías.
- El Despacho de mercancías courier y postal.
- La fiscalización a posteriori y en zona secundaria.
- La investigación de empresas y operaciones de comercio exterior.
- Atención de aeródromos y pasos fronterizos habilitados esporádicamente.
- Las subastas aduaneras.

En la jurisdicción de Aduana de Antofagasta se cuenta concretamente con:

- 7 pasos fronterizos habilitados
- 10 terminales marítimos
- 2 aeropuertos internacionales
- 1 ferrocarril de carga Bolivia-Chile

Esta Dirección Regional tiene a su cargo el tránsito de mercancías bolivianas, dando cumplimiento a tratado de paz entre Chile y Bolivia.

En términos específicos, a esta Dirección Regional, le corresponde combatir el contrabando de mercancías, sean éstas narcóticos, armas, precursores químicos, especies en peligro de extinción, desechos tóxicos, sustancias agotadoras del ozono, obras de arte robadas, patrimonio histórico y cultural de las naciones, etc. Para ello, debe controlar directamente la zona primaria de control aduanero¹. Esto se traduce en la necesidad de controlar las puertas de acceso a la zona primaria, hangares, bodegas, perímetros de la zona, losa, patios de maletas, naves marítimas y aeronaves, contenedores, personas, tripulaciones, pasajeros, etc., de manera de prevenir la ocurrencia del mencionado tráfico ilícito de mercancías. Todo esto

¹ Lugar donde se efectúan las operaciones aéreas y terrestres de la movilización de las mercancías, que para los efectos de su jurisdicción es recinto aduanero y en el cual han de cargarse, descargarse, recibirse o revisarse las mercancías para su introducción o salida del territorio nacional, lo que se realiza por diversas vías en las distintas Aduanas.

en base al sistema de gestión de riesgos, planes y programas de fiscalización.

Además le corresponde ejercer la correcta aplicación de los gravámenes establecidos por Ley para las operaciones de comercio exterior, lo que implica revisar los movimientos transfronterizos de mercancías, verificar documentalmente la procedencia de las normas de origen, acuerdos comerciales, tratados internacionales, entre otros.

Conjuntamente, debe verificar que la clasificación arancelaria de las mercancías que ingresan al país sea la correcta, que las mercancías correspondan físicamente a lo declarado documentalmente, en términos de cantidad, calidad, valor, etc. Para ello posee únicas y amplias facultades para su inspección documental y física, en el denominado acto del aforo. Esta actividad se desarrolla en relación a las vías de transporte presentes y relacionadas con el comercio internacional de la región.

Además esta Dirección Regional, a fin de armonizar las acciones que competen al tráfico aduanero, debe coordinar diversas actividades con la Dirección del Litoral y Marina Mercante, Dirección de Aeronáutica Civil, Carabineros de Chile, Empresa Portuaria de Chile, Terminal Pacifico Sur, Servicio Agrícola Ganadero y Aduana Argentina, entre otros, en su respectivo ámbito de competencia.

Asimismo, le corresponde integrar la Comisión de Facilitación Fronteriza, en el marco del Comité de Integración Chile Argentina, que, en síntesis, tiene como finalidad evaluar el funcionamiento de los controles fronterizos; solucionar problemas operativos del tráfico de personas, vehículos y bienes; promover la cooperación e integración regional, adoptar las medidas correspondientes para mejorar la atención a los usuarios, y consolidar los pasos fronterizos integrados, y otras materias de interés regional.

Respecto de algunas cifras relevantes de manejar, se puede señalar que el intercambio comercial vinculado con esta Dirección Regional fue la siguiente:

INTERCAMBIO COMERCIAL (en millones de dólares)

	2013	2014
Monto FOB Exportaciones	24.569	22.796
Monto CIF Importaciones	6.695	6.383
Exportaciones + Importaciones (intercambio)	31.263	29.178,5

Fuente: Departamento de Estudios, Servicio Nacional de Aduanas

Los cargos del Servicio Nacional de Aduanas pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- 6 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y servicios ligados a la organización y al cargo de Director/a Regional, se especifican en lo siguiente:

Productos y Servicios Estratégicos en Frontera y Puertos y/o Aeropuertos.

- Fiscalización de las operaciones de comercio exterior
 - Fiscalización y control de tráfico de mercancías ilícitas.
 - Fiscalización del Cumplimiento de Normas Tributarias Aduaneras.
 - Fomentar el Cumplimiento Voluntario de los Operadores de Comercio Exterior.
- Provisión de operaciones de comercio exterior.
 - Aplicación de Técnicas aduaneras.
 - Generación y difusión de Normas Ingreso, tránsito y salida de mercancías (despacho de mercancías).
 - Operaciones de Zona Franca.
- Servicios en línea de comercio exterior y generación de información estadística.
 - Tramitación en línea de operaciones.
 - Consulta e información estadísticas permanentes.
 - Informes de comercio exterior.
- Iniciativas para apoyo de la Gestión Interna
 - Procesos y Sistemas de Control de Gestión
 - Desarrollo de competencias del personal

EQUIPO DE TRABAJO

Al interior de esta organización regional, su equipo de trabajo está compuesto por 3 Departamentos, 3 unidades Staff; además de las Administraciones de Aduana Tocopilla y Chañaral:

Jefe/a de Departamento Fiscalización: Estructura las investigaciones, diseña el tratamiento operativo del riesgo y participa de la difusión de todas las directrices de fiscalización con el Director/a Regional. Además tendrá a su cargo la planificación y supervisión de los controles de las distintas zonas primarias de la región.

Jefe/a de Departamento de Técnicas Aduaneras: Evalúa la pertinencia de las tramitaciones que se desarrollan en la aduana, en conformidad a los requisitos de atención de usuarios y a la normativa, elabora sugerencias y mejoras a los procesos y tramitaciones.

Jefe/a de Departamento Administrativo: Desarrolla acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos que emanen de las Subdirecciones Administrativa y de Recursos Humanos. En particular es su responsabilidad administrar los recursos humanos y financieros disponibles en la Aduana de Antofagasta.

Respecto de las Unidades de Staff:

Jefe/a de Asesoría Jurídica: Realiza todas aquellas acciones y actuaciones que procedan en derecho y que se refieren a materias propias del ámbito legal y jurídico.

Informática: Desarrolla acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos que emanen de la Subdirección Informática, respecto del soporte y mantención de Hardware y Software disponibles en la Aduana de Antofagasta.

Secretario/a General: Desarrolla las funciones administrativas y documentales de la Dirección Regional, el control de los compromisos de gestión y las capacitaciones, y la administración de las Audiencias en el marco del proceso de infracciones cursadas por las acciones de fiscalización a las operaciones aduaneras.

La Dirección Regional cuenta con 5 Directivos, 13 profesionales, 15 fiscalizadores, 5 técnicos, 24 Administrativos, 3 Auxiliares, totalizando 65 funcionarios, entre dotación de planta y a contrata.

CLIENTES INTERNOS

El cargo de Director/a Regional interactúa y se comunica directamente con el Director/a Nacional y las distintas subdirecciones, en cada uno de los ámbitos requeridos. Además, se relaciona con la asociación de funcionarios con representación en la región.

CLIENTES EXTERNOS

En el ámbito externo, el Servicio debe coordinar planes de acción con otros servicios públicos y también con entidades privadas, estableciéndose periódicamente Comités de trabajo, como el Comité de Facilitación, Comité de Dirección Aeroportuaria, Comité de Dirección Fronteriza, Comité Contra la Lucha de Evasión y procedimientos en conjunto con SERNAPESCA, entre otros.

La relación de colaboración se extiende fuera de Chile, ya que se realizan trabajos en conjunto con la Aduana de Argentina, con quien lleva agendas de fiscalización conjunta y coordinada, con intercambio de información permanente y útil para todas las partes.

Además se coordina con servicios públicos como Carabineros e Investigaciones al realizar operativos en conjunto, con la Dirección Nacional de Aeronáutica, con la Brigada de Antinarcóticos, con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del control de Fronteras y la Policía internacional, con el Servicio Agrícola Ganadero, con el Ministerio Público, e indirectamente con el Ministerio del Interior, que cuenta con un representante ante los diversos comités de trabajo.

Finalmente la aduana es interviniente en causas judiciales en Juzgados y Tribunales de diversa naturaleza.

**DIMENSIONES DEL
CARGO**

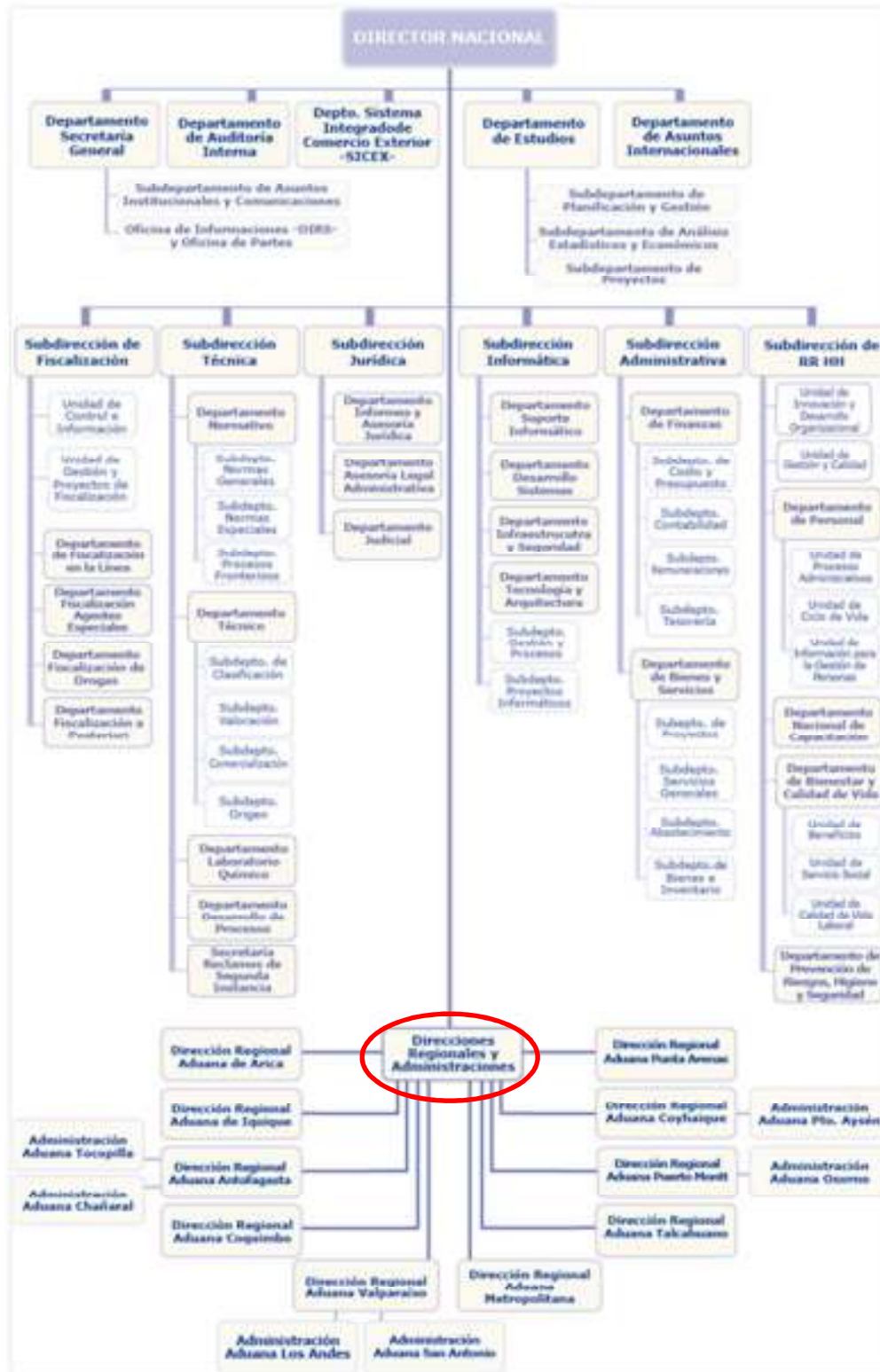
Nº Personas que dependen directamente del cargo*	65
Dotación Total del Servicio	1.667
Personal a honorarios	0
Presupuesto que administra**	\$ 928.550.581.-
Presupuesto del Servicio	\$ 64.814.626.000.-

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas, Presupuesto al 31.03.2015

* Esta cifra corresponde a 48 funcionarios en la Aduana de Antofagasta, 6 de Tocopilla y 11 de Chañaral.

**Este monto no incluye el pago de remuneraciones del personal a su cargo.

ORGANIGRAMA



Organigrama Dirección Regional



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4º** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **17%**. Incluye la asignación de zona, bonos de estímulo y bonificación especial por zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.126.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 17%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.484.826.-	\$592.420.-	\$4.077.246.-	\$ 3.406.132.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.005.127.-	\$1.190.872.-	\$8.195.999.-	\$ 6.362.619.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$ 4.392.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.473.421.-	\$590.482.-	\$4.063.903.-	\$3.395.857.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$6.050.994.-	\$1.028.669.-	\$7.079.663.-	\$5.587.624.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.126.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año calendario completo de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

La bonificación de estímulo al desempeño funcionario establecida en el artículo 11º de la ley 19.479, incluida en la presente estimación de renta, solo se pagará en la medida de que el candidato que resulte elegido para ocupar el cargo integre la Junta Calificadora Central del Servicio Nacional de Aduanas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- Las personas que trabajen en el Servicio Nacional de Aduanas no podrán atender directa ni indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio. (Artículo 21, del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas).